



PROCEDIMIENTO			
DISEÑO Y DESARROLLO DE PLANES			
MACROPROCESO: Direccionamiento Estratégico			
PROCESO: Gestión de Calidad			
Código: P-JEMPP-CEDE5-474	Versión: 1	Fecha de emisión: 2024-04-01	Número de Páginas: 15

Elaboró	Revisó	Aprobó
 MY. YAMIN TRIANA FARFÁN Oficial de Desarrollo	 TC. OMAR ADOLFO PARDO BAÉZ Director Gestión de Calidad	 BG. LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO Jefe Departamento de Planeación

Procedimiento Diseño y Desarrollo de Planes

CONTENIDO

1.	OBJETIVO:.....	4
2.	ALCANCE:.....	4
3.	CONTROL:.....	4
4.	DEFINICIONES:.....	5
5.	FLUJOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	9
6.	PRODUCTO DEL PROCEDIMIENTO:.....	10
7.	DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	10
8.	NORMATIVIDAD APLICABLE.....	10
9.	ANEXOS:.....	11



Procedimiento Diseño y Desarrollo de Planes

1 OBJETIVO:

Establecer un método para la elaboración del diseño, desarrollo, difusión y seguimiento de los planes que tengan impacto en los procesos misionales del Ejército Nacional, a nivel estratégico de conformidad con las políticas, lineamientos y ordenes emitidas por el Comando Superior, con el fin de identificar, estandarizar y estructurar su contenido para la consecución de los objetivos estratégicos.

2. ALCANCE:

Aplica para todas las actividades en las que se diseñen planes en los procesos misionales (Operaciones, Inteligencia y Acción Integral) a todo nivel (estratégico).

3. CONTROL:

Las actividades de revisión, verificación, validación y cambios definidos en el registro de planificación de cada diseño y el registro se realizarán en cada proceso así:

Para el proceso de Producción de Inteligencia y Contrainteligencia Militar, el área responsable de realizar el control a través de la matriz del Plan Militar de Inteligencia y Contrainteligencia es la Dirección de Planeación Estratégica de Inteligencia y Contrainteligencia (DIPEI).

Así mismo, el Director de Planes Operacionales (DIPLO), comprueba que las actividades de revisión, verificación, validación y cambios definidos en el registro de planificación de cada diseño y el registro está de acuerdo a los formatos correspondientes.

Por último, en el proceso de Acción Integral y Desarrollo, estarán a cargo del Jefe del Departamento y Asesor Jurídico del CEDE9, quienes verificarán el cumplimiento de las actividades de acuerdo a los marcos normativos legales vigentes.

Procedimiento Diseño y Desarrollo de Planes

4. DEFINICIONES:

Acción Integral: Conjunto de acciones militares que abarcan las operaciones de apoyo a la información militar, asuntos civiles, cooperación civil militar y asuntos públicos, las cuales permiten integrar las capacidades del Ejército a las de los asociados de la acción unificada, en apoyo a la intención del comandante (MCE 3-53.0).

Asuntos Civiles: Acciones del comandante para fijar y mantener las relaciones, generar confianza y establecer canales de comunicación entre la Fuerza y las autoridades políticas y judiciales, así como con representantes de la sociedad, con el fin de facilitar la interacción con ellos.

Asuntos Públicos (AP): Esfuerzos del Gobierno nacional enfocados en comprender y atraer audiencias clave para crear, fortalecer o preservar condiciones favorables para el avance de los intereses, políticas y objetivos del Gobierno nacional, mediante el uso de programas, planes, temas, mensajes y productos sincronizados con las acciones de todos los instrumentos del poder nacional (MCE 3-24.0).

Ambiente operacional: Combinación de las condiciones, circunstancias e influencias que afectan el empleo de las capacidades y pesan en las decisiones.

Campaña es una serie de operaciones mayores relacionadas entre sí, encaminadas a la consecución de los objetivos estratégicos y operacionales en un tiempo y espacio determinado. Es posible que varias campañas se efectúen simultáneamente cuando el Teatro de Guerra tiene más de un Teatro de Operaciones.

Cooperación Civil Militar: Se refiere a todas las acciones planeadas y ejecutadas entre las Fuerzas Militares, los asociados de la acción unificada y la comunidad, que apoyan el cumplimiento de la misión en todas las tareas de la acción decisiva. (MCE 3-53.0).

Diseño y Desarrollo: Conjunto de procesos que transforman los requisitos para un objeto en requisitos más detallados para ese objeto.

Especificación: Documento que establece requisitos.

Estrategia: Arte y ciencia del desarrollo y utilización de las Fuerzas Políticas, Económicas, Psicológicas y Militares según sea necesario.

Procedimiento Diseño y Desarrollo de Planes

Evidencia Objetiva: Datos que respaldan la existencia o veracidad de algo.

FCG: Función de Conducción de la Guerra.

Fuerza de Tarea: Agrupamiento transitorio de unidades bajo un solo Comandante, formado con el propósito de llevar a cabo una operación o misión específica.

Función de Conducción de la Guerra de Inteligencia: Es el conjunto de tareas y sistemas relacionados entre sí para facilitar el entendimiento del enemigo, el terreno, las condiciones del tiempo atmosférico y las consideraciones civiles (MFE 3-0).

GAO: “Grupos Armados Organizados” Los que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte del territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas.

Mando Operacional: Forma delegada del mando total que autoriza a quien lo ejerce para asignar misiones, redistribuir fuerzas y delegar mando operacional y control operacional en organizaciones Militares subordinadas.

Mando Tipo Misión (MTM): ejercicio de autoridad y dirección, por parte del comandante y mediante el empleo de órdenes de Misión, con el objetivo de permitir la iniciativa disciplinada dentro de la intención del comandante y, así, empoderar a líderes ágiles y adaptables en la conducción de las Operaciones.

Maniobra de Armas Combinadas (MAC): aplicación de los elementos de poder de combate en acción unificada para derrotar fuerzas enemigas terrestres, capturar, ocupar y defender terreno; y lograr una ventaja física, temporal y psicológica sobre el enemigo para capturar y explotar la iniciativa

Maniobra Estratégica: Es el conjunto de movimientos que ejecuta un Ejército para empeñar sus tropas en batalla o para hacer frente a una situación inesperada.

Marco Político Estratégico: Conceptos generales que por su nivel enmarcan objetivos propios de la institución y que reflejan su necesidad por cumplir como Misión principal.

Metodología de Diseño del Ejército (MDE): es un sistema para aplicar el pensamiento crítico y creativo, entender, visualizar y describir los problemas desconocidos y aproximarse a la solución de ellos. La MDE es el proceso cíclico de entendimiento y circunscripción de un problema que utiliza elementos del ARTOP para concebir y construir un enfoque operacional a fin de resolver los

Procedimiento Diseño y Desarrollo de Planes

problemas identificados. Los comandantes y sus Estados Mayores utilizan la MDE para ayudarse en los aspectos conceptuales del planeamiento.

No conformidad: Incumplimiento de un requisito.

Operación: Acción Militar para cumplir misiones Estratégicas, tácticas, Logísticas, incluyendo movimientos de ataque, defensa y maniobra, necesario para obtener los objetivos asignados.

Operaciones de Apoyo a la Información Militar (OPAIM): Las operaciones de apoyo a la información militar (OPAIM) son acciones militares planeadas dentro de la acción integral para sincronizar el diagnóstico, aproximación, generación de confianza y actividades para informar e influir en un blanco audiencia (MCE 3-53.0).

Objetivos Estratégicos: Aquellos que se deducen de las Finalidades políticas teniendo en cuenta los medios disponibles o potenciales, la situación geográfica, las posibilidades de apoyo logístico y la coyuntura nacional e internacional.

Objetivo Militar: Son todas aquellos Agentes Generadores de Violencia y aquellos bienes que por su naturaleza, ubicación, finalidad o utilización contribuyan eficazmente a la acción Militar y aquellos cuya destrucción total o parcial, captura o neutralización ofrezcan una ventaja Militar definida.

Orden de Operaciones: es el documento que dispone la ejecución de una operación específica, en un futuro inmediato o muy próximo. La diferencia principal entre el plan y la orden de operaciones consiste en que ésta no contiene hipótesis o supuestos. Normalmente es tan completa como el mismo plan. Cuando se pone en ejecución un plan de operaciones se convierte en orden de operaciones.

El propósito de una ORDOP es ayudar a los líderes y Estados Mayores a asegurarse de que se cuente con toda la información necesaria para ejecutar la operación y es entregada a los subordinados en un formato que facilita la búsqueda de la información pertinente a ellos.

Plan de Operaciones: es un plan para la ejecución de una operación, de una serie de operaciones o de una fase de una campaña. Se basa en hipótesis conformadas lógicamente y puede cubrir una sola operación o una serie de operaciones conexas, para ser ejecutadas simultáneamente o en forma sucesiva. Es la forma que normalmente emplean los escalones superiores del mando para permitir a los comandantes subordinados la preparación de sus correspondientes planes u órdenes de operaciones.

Procedimiento Diseño y Desarrollo de Planes

PMICE: Plan Militar de Inteligencia y Contrainteligencia Militar

Plan Nacional de Inteligencia: El Plan Nacional de Inteligencia es el documento de carácter reservado que desarrolla los requerimientos y las prioridades establecidas por el Gobierno Nacional en materia de inteligencia y contrainteligencia, y asigna responsabilidades. Este Plan será elaborado por la Junta de Inteligencia Conjunta y será proyectado para un período de un (1) año. El primer Plan Nacional de Inteligencia entrará en vigencia dentro de los seis (6) meses siguientes a la publicación de la presente ley. (Ley Estatutaria 1621 de 2013).

Procedimiento de Comando (PDC): Proceso dinámico utilizado por los líderes de pequeñas unidades (compañía, pelotón y escuadra) para analizar la misión, desarrollar un plan y prepararse para la operación. El PDC se inclina fuertemente en favor de los problemas conocidos y en lapsos cortos, y por lo general no se emplea en las organizaciones con estado mayor.

Requisito: Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

Revisión: Determinación de la conveniencia, adecuación o eficacia de un objeto para lograr unos objetivos establecidos.

Salida: Resultado de un proceso

Verificación: Confirmación mediante la aportación de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos especificados.

Validación: Confirmación, mediante la aportación de evidencia objetiva, de que se han cumplido los requisitos para una utilización o aplicación específica prevista.

Procedimiento Diseño y Desarrollo de Planes

5. FLUJOGRAMA DE ACTIVIDADES

Flujograma	Descripción de la Actividad	Registro Actividad	Responsable
	<p>1. Recibir órdenes del Comando Superior para la elaboración del plan, teniendo en cuenta el proceso misional.</p> <p>2. Establecer los requisitos (legal, institucional, y/o fundamental), clientes, recursos.</p> <p>3. Identificar las consecuencias potenciales de los productos y/o servicios y los controles del diseño y desarrollo</p> <p>4. Verificar y validar el diseño y desarrollo del plan. (Describiendo los requisitos y los resultados a obtener).</p> <p>5. ¿La planificación es adecuada? Revisar si el plan requiere un cambio, adenda o modificación.</p> <p>No: En el caso que no cumplan con estos requerimientos se debe volver a la actividad número dos "establecer los requisitos (legal, institucional y/o fundamental), clientes y recursos.</p> <p>Si: Si cumple con lo estipulado continua con la actividad número seis.</p> <p>6. Validar y aprobar el plan.</p> <p>7. Difundir el plan a las unidades del escalón táctico nivel (División)</p> <p>NOTA: Los planes misionales (plan de campaña y PMICE) contienen información reservada, por ende, solo se difunden al receptor autorizado a través de bolsas de seguridad y firmando acta de traslado de la reserva.</p> <p>8. Archiva el plan.</p>	<p>Acta de reunión donde se plasma el contexto de la información</p> <p>Formato N° 1 Planificación del Diseño y Desarrollo de los Productos y Servicios Código: FO-CEDE5-DIGEC-2013</p> <p>Formato N° 2 Entrada para el Diseño y Desarrollo de los Productos y Servicios Código: FO-JEMPP-CEDE5-2014</p> <p>Formato N° 3 Validación del Diseño y Desarrollo de los Productos y Servicios Código: FO-JEMPP-CEDE5-2015</p> <p>Formato N° 4 Cambios de los Productos y Servicios Código: FO-CEDE5-DIGEC-2016</p> <p>Borrador del plan</p> <p>Envío plan por correo electrónico institucional</p> <p>Plan archivado</p>	<p>Líder del proceso</p> <p>Líder del proceso</p> <p>Líder del proceso</p> <p>Líder del proceso</p> <p>Líder del proceso</p> <p>Líder del proceso</p> <p>Líder del proceso</p> <p>Líder del proceso</p>

Procedimiento Diseño y Desarrollo de Planes

6. PRODUCTO DEL PROCEDIMIENTO:

- Plan de campaña.
- Plan Militar de Inteligencia y Contrainteligencia.
- Plan de Acción Integral.

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS:

- Proceso Gestión de Acción Integral y Desarrollo.
- Proceso Análisis, Control y Gestión Operacional.
- Proceso Producción de Inteligencia y Contrainteligencia Militar.
- Plan Estratégico Militar (PEM 2030).
- Plan de Campaña Vigente del CGFM.
- Plan de Campaña Vigente del EJC.
- Plan de Operaciones de Apoyo a la Información Militar (OPAIM).
- Plan de Asuntos Civiles y Coordinación Interinstitucional (AC).
- Plan de Cooperación Civil Militar (CCM).
- Plan Programa Fe en Colombia.
- Plan Líneas Estratégicas Profesionales Oficiales de Reserva (POR).
- Guía de Planeamiento Estratégico.

8. NORMATIVIDAD APLICABLE:

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Ley Estatutaria 1621 del 17 de abril del 2013, "Por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el Marco Jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1070 del 26 de mayo de 2015, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa"
- Reglamento de Operaciones y Maniobras de Combate Irregular EJC 3-10-1.
- MCE 3-53 Operaciones de Apoyo a la Información Militar (OPAIM).
- MCE 3-53.0 Acción Integral.
- Manual del Estado Mayor Ejército EJC 3-50.
- Manual de Graficación Militar.
- Manual 3-41 "Derecho Operacional" Segunda Edición 2015.
- Manual Fundamental De Referencia Del Ejército MFRE 1-02 Términos y Símbolos Militares PÚBLICO septiembre 2017.

Procedimiento Diseño y Desarrollo de Planes

- Manual de técnicas de EJC MTC 5-0-1 "Metodología de diseño del Ejército, Arte y Diseño Operacional.
- Manual Fundamental de Referencia del Ejército **MFRE 3-0** Operaciones Público septiembre 2017.
- Manual Fundamental De Referencia Del Ejército **MFRE 3-90** Ofensivas Y Defensivas Público septiembre 2017.
- Manual Fundamental de Referencia del Ejército **MFRE 5-0** Proceso de Operaciones Público septiembre 2017.
- Manual Fundamental de Referencia del Ejército **MFRE 6-0** Mando Tipo Misión Público septiembre 2017.
- Manual de Campaña del Ejército MCE 2-0 Inteligencia, noviembre 2021
- Manual de Campaña del Ejército MCE 3-55 Recolección de Información, agosto de 2019.
- Normas de Derechos Humanos, DIH y DICA.
- International Estándar Organización (ISO) 9000:2015.
- International Estándar Organización (ISO) 9001:2015.

9. ANEXOS:

Los anexos del Plan de Campaña del Ejército Nacional, estarán sujetos acuerdo normatividad vigente, al ambiente operacional y el nivel del mando en el cual se realice el plan.

Así mismo, en las actividades en las que se diseñen planes en los procesos misionales (Operaciones, Inteligencia y Acción Integral), a todos los niveles del mando, Estratégico (Comando General de las Fuerzas Militares), Operacional (Comando Ejército) se debe diligenciar los siguientes formatos, dando cumplimiento a la información requerida en el diligenciamiento del plan, así:

Procedimiento Diseño y Desarrollo de Planes

Anexo 1: Formato N° 1: Planificación del diseño y desarrollo de los productos y servicios. Código: FO-CEDE5-DIGEC-2013.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE PLANEACION	PLANIFICACIÓN DEL DISEÑO Y DESARROLLO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS	Pág. 1 de 1 Código: FO-CEDE5-DIGEC-2013 Versión: 3 Fecha de emisión: 2024-03-19
--	---	--

Fecha de elaboración: 2024-03-19

FORMATO 1

PROCESO MISIONAL: _____

DOCUMENTO	NOMBRE	REQUISITO A CUMPLIR (LEGAL, INSTITUCIONAL Y/O FUNDAMENTAL)	CLIENTES INTERNOS / EXTERNOS	FECHA DE ELABORACIÓN			RECURSOS	VERIFICACIÓN Y/O VALIDACIÓN FASE DE PLANEACIÓN	RESPONSABLE DE LA VALIDACIÓN Y/O VERIFICACIÓN
				D	M	A			
Plan	Cooperación civil militar	Código de Honor del Soldado Colombiano Manual fundamental del Ejército (MFE XX) Caracterización del proceso Procedimiento Circos Institucionales (Teniendo en cuenta el contenido del plan cuando aplique)	Unidades del Escalón Táctico de nivel División, Brigada y Batallón (Cliente interno) Población civil (Cliente externo) Grupos de valor o Grupos de Interés (Cliente Externo)	01	02	2023	Humanos Tecnológicos Económicos Infraestructura	Validar o verificar que el plan que se está elaborando cumpla con los requisitos establecidos de acuerdo a la necesidad de las partes interesadas	Cargo de quien valida o verifica los requisitos del plan o directiva (Cargo)

Fecha de aprobación: 2024-03-19

Firma del líder del proceso: _____

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial



Procedimiento Diseño y Desarrollo de Planes

Anexo 2: Formato N° 2: Entrada para el diseño y desarrollo de los productos y servicios. Código: FO-JEMPP-CEDE5-2014.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

ENTRADA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

Pág. 1 de 1
Código: FO-JEMPP-CEDE5-2014
Versión: 3
Fecha de emisión: 2024-03-19

FORMATO 2

PROCESO MISIONAL: _____

ENTRADA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO		CONTROLES DEL DISEÑO Y DESARROLLO						
REQUISITO A CUMPLIR (FUNCIONAL Y DE DESEMPEÑO)	CONSECUENCIAS POTENCIALES DE FALLOS DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS	FECHA DE REVISION			CONTROL DEL DISEÑO Y DESARROLLO	RESPONSABLE DE REVISION	SITUACIÓN O FALLO DETECTADO	CORRECCION
		D	M	A				
Emisión de directrices, lineamientos para el desarrollo de la ejecución del plan cooperación civil militar.	Objeto de requerimientos jurídicos por parte de un ente de control	15	02	2023	Validación técnica (de acuerdo a la disciplina o proceso)	Director de Cooperación Civil y Militar (CCM) Asesor Jurídico del Departamento	Se detectó que en el plan no se hace alusión a un plan de emergencia ante un evento natural que atente contra la integridad del personal	Elaborar un plan de emergencias


Este documento es propiedad del EJERCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

Este documento es propiedad del EJERCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial



Procedimiento Diseño y Desarrollo de Planes

Anexo 3: Formato N° 3: Validación del diseño y desarrollo de los productos y servicios. Código: FO-JEMPP-CEDE5-2015.

		Pág. 1 de 1 Código: FO-JEMPP-CEDE5-2015 Versión: 2 Fecha de emisión: 2024-03-19			
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	VALIDACION DEL DISEÑO Y DESARROLLO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS				
<p>FORMATO 3</p> <p>PROCESO MISIONAL: _____</p>					
REQUISITO A CUMPLIR (LEGAL, INSTITUCIONAL Y/O FUNDAMENTAL)	FECHA DE VALIDACION PREVISTA			DESCRIPCION DE LOS RESULTADOS	OBSERVACIONES
	D	M	A		
Código de Honor del Soldado Colombiano Manual fundamental del Ejército (MFE XX) Caracterización del proceso Procedimiento Circos Institucionales (Teniendo en cuenta el contenido del plan cuando aplique)	28	02	2023	A través de la emisión de directrices y lineamientos en el plan de cooperación civil y militar las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón ejecutarán las actividades dando cumplimiento a los requisitos establecidos para la elaboración del plan.	Si considera argumentar de forma más detallada temas específicos del plan. Ejemplo El reporte de las actividades de Cooperación Civil Militar se deben hacer a través de los formatos XXXXXXXX XXXXXXXX
Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL. No está autorizada su reproducción total o parcial.					

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
 No está autorizada su reproducción total o parcial



Procedimiento Diseño y Desarrollo de Planes

Anexo 4: Formato N° 4: Cambios de los productos y servicios. Código: FO-CEDE5-DIGEC-2016.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACION

CAMBIOS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

Pág. 1 de 1

Código: FO-CEDE5-DIGEC-2016

Versión: 0

Fecha de emisión: 2024-03-19

FORMATO 4

PROCESO MISIONAL: _____

DESCRIPCION DEL CAMBIO DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO	FECHA DEL CAMBIO DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO			RESPONSABLE VALIDACION DEL CAMBIO DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO	IMPACTOS ADVERSOS O ACCIONES TOMADAS
	D	M	A		
Describir de manera clara el cambio presentado por requisitos legales, institucionales y/o fundamentales que modifiquen el plan inicialmente aprobado.			Fecha cuando se realiza el cambio en el plan o directiva.	Cargo del responsable que da la viabilidad del cambio presentado en el plan	Descripción de las acciones tomadas, producto del cambio presentado, el cual tendrá inherencia en el cambio del plan. Ejemplo: Situación presentada: Cambios en el flujo del plan. Acción Tomada: Difundir a todas las partes interesadas o beneficiadas dentro del plan con el propósito de contextualizar el cambio presentado para su respectiva aplicación

Este documento es propiedad del EJERCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial.

Este documento es propiedad del EJERCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

